



SECRETARIA DE VOTI

Bogotá D.C., 07 de octubre de 2019
SDM-SC-218975

Señor(a):
FABIAN DE JESUS PEDROZA HERRERA
 CRA 7 N° 7 - 35
 CELULAR: 310 854 72 37
 SIBATE - CUNDINAMARCA

REF: RTA-SDM-25750B

Respetado(a) Señor(a) **PEDROZA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan **comprobar la identidad del vehículo o del conductor**, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuere de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 1100100000023173943 del 02/05/2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es CRA 7 # 7-35 de SIBATE - CUNOINAMARCA

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:

FLOYD DE JESUS PEDROZ HEERRERA

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:

CECILIA GUADANA - 4080550

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVS

s de ubicación

Formación registrada en RJNT

Abstract

$$CE \div 7 = 7.36$$

အလင်းရောင်:

SITE

Téléphone:

7251103

Department:

DYNAMICS

Correo Electrónico:

ទូរស័ព្ទ ទាញយក:

3 No. 37 - 35

3649400

r.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



SECRETARIA DE MOVILIDAD

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta automática:

Placa del vehículo: 20G779

Procedencia: Nacional



Información propietario(s) y/o locatario(s):

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha nalu	Fecha fin	Acción
CECULA CIUDADANA	408075	FAYAN DE JESUS PEDROZA HERRERA	ACTIVO	PROPIO	10/06/2009		Ver detalles

Datos de los propietarios:

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	FAYAN DE JESUS PEDROZA HERRERA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CÉCULA CIUDADANA - 408075
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de Ubicación:

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 10/06/2009

Dirección: CHA 7 # 7-35
Municipio: SIBATE
Teléfono: 7251100

Departamento: CUNDINAMARCA
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Datos de vehículo

Placa: 20G779
Modelo: 2005
Limitaciones a la propiedad: NO
Organismo de tránsito: STRIA TTEY MOV CUND/SIBATE
Número de propietarios asociados: 1

Clase: CAMIONETA
Tipo de Servicio: PARTICULAR
Gravámenes a la propiedad: SI
Estado: ACTIVO

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico N° 11001000000023173943 del 02/05/2019, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once (11) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito...



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo anterior mientras usted siga siendo el propietario del vehículo de placa ZOG779 será el responsable frente a las responsabilidades contravencionales.

Por lo tanto y al tratarse de una multa electrónica, la ley 1843 del 2017, establece:

Artículo 8 "El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo".

En conclusión, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>
"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROLLO COCUNUBO - ABOGADO GONZALEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15330

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-257508/ FABIAN DE JESUS PEDROZA HERRERA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-218975 del 07 DE OCTUBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-257508

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEV VERGEL V. Apoyo adm.: Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO, DIANA CAROLINA
CASTILLO MOSQUERA